



**Secretaría
de Salud**
Gobierno de Puebla

Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud
Coordinación de Planeación y Evaluación de los
Servicios de Salud del Estado de Puebla



“Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza”, a 3 de noviembre de 2023

O-UAFSS/CPESSEP/628/2023

Asunto: Agenda regulatoria, diciembre de 2023 a mayo 2024

**MARCO ANTONIO MOLINA SÁNCHEZ
COMISIONADO DE MEJORA REGULATORIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 64 de la Ley General de Mejora Regulatoria; 15 fracción XL del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Puebla; 23 fracciones, XX y XLI del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud del Estado de Puebla”; y, en atención al Oficio No. COMEREP/875/2023, mediante el cual requiere la “Agenda Regulatoria” de este Organismo, para el periodo que comprende de diciembre de 2023 a mayo 2024; remito a Usted la información solicitada para integrar la agenda regulatoria en el formato establecido para tal fin.




Asimismo, hago de su conocimiento que la documentación referida previamente se enviará al correo electrónico: comerep@puebla.gob.mx.

Sin otro particular, y agradeciendo la atención que sirva dar al presente, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
**TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, COORDINADOR
DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE PUEBLA Y ENLACE DE MEJORA REGULATORIA**

OSCAR MARIO FUENTES ROJAS

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en relación con el artículo 6 fracciones VII y IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 1 del Decreto de Creación del Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud del Estado de Puebla”, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y el Secretario representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

Evaluó	Revisó	Autorizó
 Ana Karen Flores Sánchez Coordinadora Operativa de Desarrollo Organizacional	 Jesús Manuel Castro Castillo Jefe del Departamento de Programación, Desarrollo Organizacional y Transparencia	 Arturo Hernández Torres Director de Planeación y Programación

C.c.p. **Arturo Hernández Torres**. -Director de Planeación y Programación de los Servicios de Salud del Estado de Puebla. - Para su conocimiento.- Presente.-
Jesús Manuel Castro Castillo.- Jefe del Departamento de Programación, Desarrollo Organizacional y Transparencia de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.- Para su conocimiento.
 Presente.
 Archivo.

Calle 6 norte 603, Centro
Puebla, Pue., C.P. 72000 Tel. (222) 551 0600 ext. 3039
www.ss.pue.gob.mx





Anexo 1

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
"Agenda Regulatoria"

1.- Sujeto Obligado	Servicios de Salud del Estado de Puebla
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Artículo 8 del Decreto del H. Congreso del Estado, que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Estado de Puebla".
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Actualización del artículo 8 del Decreto de Creación del Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Estado de Puebla".
5.- Regulación	Marca con una (x) Creación: <input type="checkbox"/> Modificación: <input checked="" type="checkbox"/>
6.- Problemática que se pretende resolver.	Mantener debidamente actualizadas las Unidades Administrativas del Organismo.
7.- Justificación para emitir la propuesta.	Toda vez que el Decreto de Creación contempla una Unidad Administrativa que ha cambiado de denominación, la cual fue aprobada por el Congreso del Estado el 26 de octubre de 2023, sin embargo se está a la espera de la publicación en el Periódico Oficial del Estado.
8.- Fecha tentativa de presentación	Mayo 2024.

*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria



Anexo 1

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”

1.- Sujeto Obligado	Servicios de Salud del Estado de Puebla
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección de Planeación y Programación de los Servicios de Salud del Estado de Puebla
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla.
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Derivado del artículo 8 del Decreto de Creación del Organismo.
5.- Regulación	Marca con una (x)
	Creación: <input type="checkbox"/> Modificación: <input checked="" type="checkbox"/>
6.- Problemática que se pretende resolver.	Mantener debidamente alineadas las atribuciones y funciones del Organismo conforme a la normatividad vigente.
7.- Justificación para emitir la propuesta.	Derivado de la actualización del Decreto de Creación del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla.
8.- Fecha tentativa de presentación	Mayo 2024.

*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria



Anexo 1

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”

1.- Sujeto Obligado	Servicios de Salud del Estado de Puebla
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección de Planeación y Programación de los Servicios de Salud del Estado de Puebla
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Manual de Organización de los Servicios de Salud del Estado de Puebla
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Actualización de Puestos y Funciones.
5.- Regulación	Marca con una (x)
	Creación: <input type="checkbox"/> Modificación: <input checked="" type="checkbox"/>
6.- Problemática que se pretende resolver.	Mantener debidamente actualizados los puestos y funciones del Organismo.
7.- Justificación para emitir la propuesta.	Derivado de la actualización del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla.
8.- Fecha tentativa de presentación	Mayo 2024.

*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria



Anexo 1

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”

1.- Sujeto Obligado	Servicios de Salud del Estado de Puebla
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección de Planeación y Programación de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Manual de Procedimientos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Actualización de procedimientos.
5.- Regulación	Marca con una (x)
	Creación: <input type="checkbox"/> Modificación: <input checked="" type="checkbox"/>
6.- Problemática que se pretende resolver.	Mantener debidamente actualizados los procedimientos de las Unidades Administrativas adscritas al Organismo.
7.- Justificación para emitir la propuesta.	Derivado de la actualización del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla.
8.- Fecha tentativa de presentación	Mayo 2024.

*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria



Anexo 1

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado	Servicios de Salud del Estado de Puebla				
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Unidad de Seguimiento a la Operación				
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Fracciones VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII y XIV del artículo 2; y se Adicionan las fracciones XV, XVI, XVII, XVIII y XIX al artículo 2; el segundo párrafo al 5, 6 Bis, 16 Bis, 16 Ter y 20 Bis; todos de la Ley que Establece los Procedimientos de Entrega-Recepción en los Poderes Públicos, Ayuntamientos, Órganos Constitucionalmente Autónomos y Públicos Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Puebla.				
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Se Reforman las fracciones VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII y XIV del artículo 2; y se Adicionan las fracciones XV, XVI, XVII, XVIII y XIX al artículo 2; el segundo párrafo al 5, 6 Bis, 16 Bis, 16 Ter y 20 Bis; todos de la Ley que Establece los Procedimientos de Entrega-Recepción en los Poderes Públicos, Ayuntamientos, Órganos Constitucionalmente Autónomos y Públicos Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Puebla.				
5.- Regulación	<p>Marca con una (x)</p> <table border="1"> <tr> <td>Creación:</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Modificación:</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> </table>	Creación:	<input type="checkbox"/>	Modificación:	<input checked="" type="checkbox"/>
Creación:	<input type="checkbox"/>	Modificación:	<input checked="" type="checkbox"/>		
6.- Problemática que se pretende resolver.	Mantener actualizado el Proceso de Entrega – Recepción basado en la Ley que Establece los Procedimientos de Entrega-Recepción en los Poderes Públicos, Ayuntamientos, Órganos Constitucionalmente Autónomos y Públicos Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Puebla				
7.- Justificación para emitir la propuesta.	Se requiere la actualización a la Ley, toda vez que se ejecuta el proceso de Entrega – Recepción para los funcionarios que dejen un cargo de Estructura o Dirección / Administración de una Unidad Hospitalaria				
8.- Fecha tentativa de presentación.	Mayo 2024				

*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria